

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

130**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 472 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Soledad Santos Giménez, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y “Marbes, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado acta con nuevo señalamiento, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 31 de enero de 2012.—Ante mí, la secretaria judicial, María Ángeles Charriel Ardebol.

Comparecen:

Como demandante: doña María Soledad Santos Giménez, con DNI número 115650-Y, asistida de la letrada doña María Carolina Regalado Gutiérrez, con carné profesional 60093.

Como demandados: el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y “Marbes, Sociedad Limitada”, que comparecen a la vista pero no en la Secretaría.

La actora solicita de este Juzgado el aplazamiento de los actos de conciliación y/o juicio, ya que actualmente se cursan autos en el Juzgado de lo contencioso número 15 de Madrid, ordinario número 91 de 2010, con una pretensión que interesa en los presentes autos.

Se señala nueva fecha para los actos de conciliación y juicio para el día 16 de abril de 2013, a las nueve y cincuenta horas.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 8 de febrero de 2011, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Marbes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.523/12)